



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., fecha corresponde a la firma electrónica

Teniendo en cuenta que se ha surtido el emplazamiento ordenado en la audiencia del 7 de julio de 2023, a los señores Nidia Amaya y Germán Andrés Rivera, en calidad de parientes por línea paterna del menor J.D.J.R, se procederá a señalar fecha y hora para la culminación de la actividad probatoria.

En la citada Audiencia se escuchará a los parientes por línea materna del menor, señalados en el escrito de demanda, debiendo así mismo la parte actora enviar la citación respectiva a la señora Nidia Amaya, en la dirección señalada en el elemento 054 del expediente.

En virtud a lo anterior se fija como fecha para la celebración de la misma, las 2:00 p.m. del miércoles 20 de marzo del 2024, al no existir una fecha más cercana disponible para ello.

Conforme lo dispone el inciso 5 del artículo 121, del Código General del Proceso, se prorroga por una sola vez el término para resolver la instancia respectiva en este asunto, por el término de seis (6) meses contados a partir del cuatro (4) de noviembre hogaño.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b578276901ceaa4eea0982d1a3dc3e0bd9648bf6b5e09cef650f49e6c0f67d46**

Documento generado en 26/10/2023 10:27:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>